

Pachuca de Soto, Hgo. 22 de junio de 2023

HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-077-018

L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo
Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 5, 6, 11, 14 fracciones V, LV y LXVII, 26 fracción XIII y 36 fracciones IX, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la cantidad de **\$ 390,473.92 (Trecientos noventa mil cuatrocientos setenta y tres pesos 92/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, previa ejecución de obras y acciones seleccionadas de conformidad con el "Catálogo FAIS" deberá dar cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2023, con la finalidad de que puedan ser migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

En atención a la(s) solicitud(es): MTBH/CJMA/0317/2023



00568813-C085-456743

FB0+xc6nR2C7acW/79Qydw4CjYGCg1eKrtidyKD/TW4KY4HCAJ6HEGdcM6XXEepVx2KYFKThcV/3
DslCoQP4tyPDe+0qhnSGCh8loGNxXeuChJgPo8z38JhWDAmpNRXoN2ABD+Tdlfpz0A9W4w/s4
xUflly4d8veYxmFlpmtTKWu4Lo7uCXVq0+vjJrgv0xUj8fF2a0qu2c5X0tkTODLQBE6N7Jiq
NqylurP4hzDIUd9G2eHNvEuP6pf1dTagNuzO5DanvMZFQKVuHb1rx3tyB+R+4F45k2k5xCYe9W
D:0g1cD7s2vg7ycswQOY/0CfQnUevwQ==
RAVE650514LW4 23/06/2023 07:04:37 p. m.

hdSE9TNCaQdrrBkUAmTrsF+P/CV4cVamgofQym0Dj3MW6+RqNSywWnLQJueV3TMW4iaWLBjRpRPT
J/BRmOS3FBrgTbCqLh3Z3d909/H2mmBfKDen0Or2K0Od6P7/P1YdBA2wplg12eQP3XLom
3Dc7Qsn4y170h+QGe5m6ogmh3E0EMYo2RrKzrebYAk06mmz2BhSygLt+X0DXZaBjB8831u
ZkuYvMDeZ202U9PqnZEdmz7xVvCrcR73rWqJeeIkS6usyC3fyZHQLD01ENCFc7QZf92eDEEG
YZUhb5YxwCOgfyA02cPT1vj56ZPvNw==
MAAC5702242G1 29/06/2023 11:26:46 a. m.

